



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Tame, Arauca

**MEMORANDO
20235680000883**

FECHA: 21-02-2023

**PARA: FABIO VILLAMIZAR DURAN
DIRECTOR TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES**

**DE: OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY
JEFE ÁREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY**

**ASUNTO: PAA 37015 SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

Teniendo en cuenta la necesidad del **PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY**, para adelantar la contratación de prestación de servicios profesionales, atentamente me permito solicitar la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal, así:

SE ADJUNTA SOLICITUD DE CDP

**OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY
JEFE ÁREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY**



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dirección Territorial Andes Nororientales

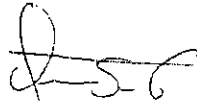
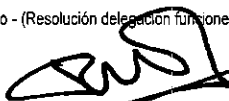
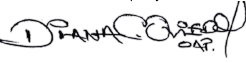
PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Carrera 3# 10-03 barrio chapinero - Telefax (098) 7890359 El Cocuy, Boyacá - Colombia

Carrera 22 No. 15-04 – Telefax (7) 886054 Tame, Arauca - Colombia

cocuy@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co

	SOLICITUD DE CDP	Código: GRFN_FO_19 Versión: 9 Vigente desde: 25/01/2023
Fecha de solicitud : 21 / FEBRERO / 2023		
Número consecutivo PAA : 37015		
Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial		
Número de CDP (aplica para adición o reducción) :		
Entidad : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA_D DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES		
NIT : 804.001.738-8		
Dependencia : DTAN		
Cuenta * : INVERSION Recurso : 11		
* Cuando en el campo Entidad se seleccione SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES, en el campo Cuenta solo se deberá seleccionar INVERSION.		
Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION SPNN		
Código SIIF : C-3202-0900-4-0		
Producto : Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en las áreas protegidas		
Código SIIF ADMINISTRACION PGN : 3202031		
Código SIIF ADMINISTRACION FONAM : #N/D		
Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN : #N/D		
Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM : #N/D		
Código SIIF TASAS : #N/D		
* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña CATALOGO PNNC y el documento anexo Ayuda Clasificación Presupuestal		
Ayuda Clasificación Presupuestal - MINHACIENDA		
Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Código SIIF : 02		
Código Uso Presupuestal : A-02-02-02-008-003-09 Valor \$ 35.100.000		
Nombre Uso Presupuestal : OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
Código Uso Presupuestal : Valor		
Nombre Uso Presupuestal :		
Código Uso Presupuestal : Valor		
Nombre Uso Presupuestal :		
* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE.		
Anexo del CPC para el CCP.xlsx		
Definiciones cuentas CPC - DANE		
CONSULTA WEB DANE		
SubClase : 8390		
Título : OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
Valor total : \$ 35.100.000,00		
Objeto Contractual : Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de seguimientos y Nuevos Acuerdos de conservación en el marco de la línea estratégica de sistemas sostenibles para la conservación del área protegida PNN EL COCUY		
Dependencia solicitante: 		
V.B. Ordenador del Gasto - (Resolución delegación funciones vigente)		
Firma: 		
Nombre: OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGAY		
Cargo: JEFE DE AREA PROTEGIDA		
Nombre: FABIO WILCAMIZAR DURAN		
Cargo: DIRECTOR DTAN		
Vo.Bo. Jefe oficina Asesora de Planeación (Proyectos de Inversión)		
		
Firma:		
Nombre: Diana Carolina Oviedo León		
Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación		
* Para diligenciar el formato por favor consulte el Instructivo publicado en la INTRANET SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1		
http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf		



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHeunriza

32-01-02-003

28/04/2023 12:00:00 p. m.

EDGAR ROBERTO UNRIZA PINZON

PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	37723	Fecha Registro:	2023-04-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-01-02-003 PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	35.100.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	35.100.000,00	Saldo x Comprometer:	35.100.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	37723	Fecha Registro:	2023-04-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
301 UAESPNN NA - Dirección Territorial Andes Nororiental	C-3202-0900-4-0-3202031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS CON ACUERDOS DE USO, OCUPACIÓN Y TENENCIA EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL D	Nación	11	CSF							
						Total:	35.100.000,00	0,00	35.100.000,00	35.100.000,00	0,00
Objeto:	37015 Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de seguimientos y Nuevos Acuerdos de conservación en el marco de la línea estrategica de sistemas sostenibles para la conservación del área protegida PNN EL COCUY 20235680000883										

EDGAR ROBERTO UNRIZA PINZON

Firmado digitalmente por
EDGAR ROBERTO UNRIZA PINZON
Fecha: 2023.04.28 15:19:13 -05'00'

Firma Responsable



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (37015)

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como función en el marco de sus competencias, administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En ese sentido, el artículo 16 ibidem, asignó a las Direcciones Territoriales, las siguientes funciones: “1. Coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de las áreas del sistema de parques nacionales naturales y de la reglamentación del uso y funcionamiento en las áreas adscritas. 2. Coordinar la conformación y funcionamiento de los subsistemas regionales de áreas protegidas, de conformidad con las directrices y lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 3. Coordinar la puesta en marcha de sistemas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables que aporten a la consolidación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas. 4. Implementar en el ámbito regional estrategias de participación social en la conservación para el cumplimiento de los objetivos del organismo. 5. Apoyar a las áreas adscritas en la formulación, actualización, implementación y seguimiento a los planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como coordinar la elaboración del plan de acción de los subsistemas regionales de áreas protegidas. 6. Apoyar la coordinación regional de los procedimientos necesarios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y brindar asesoría a las autoridades ambientales regionales en los procesos de declaratoria de áreas protegidas, cuando se requiera. 7. Implementar en el nivel regional el Sistema de Información institucional. 8. Promover los procesos de identificación y definición de prioridades de conservación in situ para los subsistemas regionales de áreas protegidas y velar por su articulación en las diferentes escalas. 9. Implementar, en lo de su competencia el nivel regional, las políticas y estrategias para la determinación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. 10. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley y los reglamentos. 11. Emitir los conceptos técnicos sobre la implementación regional de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y procedimientos relacionados con la administración y manejo de las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 12. Emitir los conceptos técnicos sobre el diseño y la implementación de políticas y normas relacionadas con los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas. 13. Coordinar la implementación del servicio de Guardaparques Voluntarios en las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 14. Promover y apoyar el proceso de registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil. 15. Participar en la instancia regional definida en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y orientar la articulación de las áreas adscritas a la Dirección Territorial en las instancias locales. 16. Implementar las estrategias y acciones que se determinen por la Dirección General para la seguridad de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en la escala regional y local. 17. Implementar, en el nivel regional, las estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos tendientes al cumplimiento de los objetivos del organismo. 18. Promover la implementación regional de incentivos económicos para la conservación de las áreas protegidas. 19. Apoyar la implementación de metodologías para la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas. 20. Coordinar la implementación regional de estrategias de negocios con base en la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado en las áreas adscritas, teniendo en consideración los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos definidos para su manejo y administración. 21. Generar alianzas regionales para la promoción y reconocimiento de bienes y servicios eco sistémico, generado por las áreas del Sistema de Parques



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dirección Territorial Andes Nororientales

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Carrera 3# 10-03 barrio chapinero - Telefax (098) 7890359 El Cocuy, Boyacá - Colombia

Carrera 22 No. 15-04 – Telefax (7) 886054 Tame, Arauca - Colombia

cocuy@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Nacionales Naturales adscritas a la Dirección Territorial. 22. Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera. 23. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 24. Las demás que le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan."

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un (1) contrato de prestación de servicios profesionales.

Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Amazonía, Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Orinoquia, Dirección Territorial Pacífico y Dirección Territorial Andes Nororientales, a la que se encuentran adscritas las siguientes áreas protegidas: Los Parques Nacionales Naturales El Cocuy, Pisba, Yariguies, Catatumbo Bari y Tama, Los santuarios de fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce e Iguaque y el área única los Estoraques.

El Plan de Manejo es el instrumento dentro de la planificación que orienta las acciones hacia el logro de los objetivos de conservación del Área Protegida; de igual forma es esencial para utilizar efectivamente los recursos financieros, físicos y humanos disponibles.

El anterior documento prioriza cuatro situaciones de manejo, las cuales son abordadas durante la vigencia de este instrumento de planeación, que consisten en: el traslape con comunidades indígenas, el Uso Ocupación y Tenencia con comunidades campesinas, generación de conocimiento y la oferta de servicios ecosistémicos.

Los Sistemas Sostenibles para la Conservación se conocen como todos los procesos productivos o extractivos compatibles con la conservación y el desarrollo social, orientados a reconvertir las presiones sobre las Áreas Protegidas y satisfacer simultáneamente las necesidades humanas; de esta manera, con ellos se implementan estrategias con la intención de contribuir a la solución de conflictos por Uso Ocupación y Tenencia del Área Protegida y sus zonas de influencia que atenten contra la conservación.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de personal que apoye en la implementación de la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservación y por la insuficiencia de funcionarios de planta del Parque Nacional Natural El Cocuy, se requiere contratar los servicios de un profesional como apoyo en el acompañamiento técnico en el establecimiento de procesos productivos sostenibles y que le aportan al proyecto ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIÓN y producto DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS CON ACUERDOS DE USO, OCUPACIÓN Y TENENCIA EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS.

De conformidad con la Circular conjunta No. 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022, proferida por Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, a la cual se le dio alcance mediante la circular Conjunta No 1 del 5 de enero de 2023 suscrita por parte de Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública respecto de los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el Artículo 2, Numeral 4, literal H, de la ley 1150 de 2007- vigencia 2023, puntualmente a las excepciones dispuestas en los numerales 6.1 y 6.3 en los cuales se faculta a las Entidades a contratar con plazos superiores a los 4 meses señalados en la referida circular No 100-005-2022, siempre y cuando se cumplan con las condiciones previstas en los numerales precitados.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dirección Territorial Andes Nororientales

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Carrera 3# 10-03 barrio chapinero - Telefax (098) 7890359 El Cocuy, Boyacá - Colombia

Carrera 22 No. 15-04 – Telefax (7) 886054 Tame, Arauca - Colombia

cocuy@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



Que teniendo en cuenta las disposiciones de la Circular Conjunta No. 100-005 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, en la que se determinan los lineamientos del “Plan de Formalización del Empleo Público en equidad”, así como la Circular Conjunta No. 01 de 2023 “Lineamientos para la celebración de los contratos de Prestación de Servicios previstos en el artículo 2 numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007- Vigencia 2023” y la Circular No. 001 de 2023 “Cumplimiento de normas constitucionales, legales y Reglamentarias, acatamiento de Jurisprudencia de las Altas cortes sobre trabajo decente en el sector público: trámites legales, técnicos y presupuestales para la modificación de plantas de personal; circular conjunta No. 100-005-2022 expedida por el DAFP y ESAP”, expedida por la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, resulta necesario y conveniente determinar la duración del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de acuerdo con el plazo señalado en el acápite de plazo del presente estudio previo.

No obstante, es preciso determinar que en el evento que se materialice un empleo de planta temporal, las actividades y obligaciones contempladas en la presente contratación se ejecutarán con el personal que ingrese a dicha planta a través de la meritocracia, y en consecuencia se dará por terminado de mutuo acuerdo el contrato de prestación servicios suscrito entre PNNC y el Contratista.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de seguimientos y Nuevos Acuerdos de conservación en el marco de la línea estratégica de sistemas sostenibles para la conservación del área protegida PNN EL COCUY.

2.2 Actividades Específicas:

A. Clasificación UNSPC

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V.14.080

El servicio para contratar se encuentra clasificado como¹:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	77	Servicios Medioambientales
FAMILIA	10	Gestión medioambiental
CLASE	16	Planeación ambiental
CLASIFICACION	04	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

B. Obligaciones de las partes:

I. Obligaciones Específicas del Contratista:

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

1. Elaborar un (1) plan de trabajo de forma concertada con el supervisor del contrato, en el cual se detalle el desarrollo de las actividades contractuales establecidas.
2. Participar en un (1) Comité técnico local mensual con el equipo de trabajo del área protegida, convocado previamente por el jefe del área protegida y/o el profesional de apoyo, en el cual se presenten y analicen los avances y dificultades en el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación del AP. Así mismo se deberá elaborar el plan de trabajo mensual respectivo de actividades
3. Elaborar y entregar de informes técnicos mensuales de avance y un informe final de actividades con las respectivas evidencias de acuerdo al plan de trabajo concertado
4. Asistir y participar en las reuniones de carácter administrativo, técnico y de inducción relacionadas con su objeto contractual convocadas por el jefe del área protegida, el equipo del Parque y/o los profesionales de apoyo
5. Apoyar en la ejecución de los trámites en los tiempos establecidos a las asignaciones de solicitudes que de carácter técnico le sean asignadas en los procesos contractuales
6. Socializar con aliados institucionales, actores locales y comunidades a través de convocatorias de amplia difusión.
7. Apoyar en la caracterización del entorno natural y socioeconómico, ordenamiento ambiental del territorio y ordenamiento territorial predial predios vinculados a SSC.
8. Participar en la orientación técnica y recopilación de información primaria requerida para la formulación de propuestas o perfiles de proyecto relacionados con la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservación, según las necesidades del área protegida.
9. Adelantar la construcción del anexo técnico, proyecto e información cartográfica que sustente la suscripción de los acuerdos.
10. Definir pactos socioambientales mediante la formalización de acuerdos, seguimientos y apoyo en la implementación de estrategias de Restauración Ecológica.
11. Realizar seguimiento y evaluación participativa, estado de avance de la estrategia como insumo para cumplimiento de metas PAA 2023.
12. Recopilar y consolidar información sobre áreas intervenidas en el marco de la estrategia de Sistemas Sostenibles para la conservación.
13. Adelantar visitas de orientación técnica a las familias campesinas y/o indígenas beneficiarias en el marco de la estrategia de Sistemas Sostenibles para la conservación, conforme al plan de trabajo mensual de actividades.
14. Adelantar acciones en formación de competencias y educación ambiental según plan de trabajo de actividades y según las necesidades del área protegida.
15. Apoyar en la identificación de necesidades de fortalecimiento asociativo, empresarial y organizativo de las familias beneficiarias, para el correcto funcionamiento de las iniciativas de desarrollo local sostenible.
16. Identificar y caracterizar las áreas vinculadas a la suscripción acuerdos, mediante la aplicación de las herramientas establecidas.
17. Responder y utilizar adecuadamente y de manera temporal los equipos y elementos especializados facilitados por el PNN El Cocuy que le sean asignados de manera excepcional para el cumplimiento de su objeto.
18. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

II. Obligaciones Generales del contratista:

1. Dar cumplimiento al parágrafo 1° del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante el cual se establece que, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar ante el supervisor que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, se obliga al pago oportuno de las obligaciones con el sistema de seguridad social en pensión salud o riesgos laborales, en ningún caso podrá cancelar menor valor del que por ley corresponde, conforme lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dirección Territorial Andes Nororientales

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Carrera 3# 10-03 barrio chapinero - Telefax (098) 7890359 El Cocuy, Boyacá - Colombia

Carrera 22 No. 15-04 – Telefax (7) 886054 Tame, Arauca - Colombia

cocuy@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

2. Responder pecuniariamente, cuando se demuestre la responsabilidad o negligencia, por los bienes muebles entregados en custodia con carácter devolutivo. Para el efecto se suscribirán actas de recibo y entrega de los elementos con el funcionario competente de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.
3. De acuerdo con el monto y el correspondiente análisis de riesgo del contrato, el CONTRATISTA deberá a su costa, constituir la garantía única establecida en el mismo.
4. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA relacionados con los Sistemas de Gestión, conforme a la normativa vigente.
5. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la normatividad vigente. Así mismo, el contratista no podrá copiar, divulgar, ni dar un uso indebido de la información obtenida o generada en el desarrollo de la ejecución contractual.
7. Tratar la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes.
8. Toda la documentación que sea producida en desarrollo de la ejecución del contrato deberá ser entregada al Supervisor del Contrato a la finalización del mismo, según se indique.
9. El contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015.
10. El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento que le hayan sido autorizados, conforme lo dispuesto por la entidad para tal fin.
11. Dar correcto uso a los inventarios asignados en la ejecución contractual y cumplir con los lineamientos de la entidad en materia de organización y archivo de la información.
12. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 3597 de 2013 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
13. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hidráulicos de las instalaciones donde ejecutará sus actividades, así como manejar adecuadamente los residuos de conformidad con la normatividad vigente.
14. Contar con un equipo de cómputo (en caso de que se requiera) y los demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Utilizar los elementos de protección personal y de bioseguridad necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, en caso de que sea necesario.
16. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
18. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por la Entidad.

1. Obligaciones de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir la ejecución del contrato y ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto de este y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dirección Territorial Andes Nororientales

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Carrera 3# 10-03 barrio chapinero - Telefax (098) 7890359 El Cocuy, Boyacá - Colombia

Carrera 22 No. 15-04 – Telefax (7) 886054 Tame, Arauca - Colombia

cocuy@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

C. Plazo de ejecución:

El contrato tendrá una duración **SIETE (7) MESES, VEINTE (20) DÍAS, en todo caso sin superar hasta el 30 de diciembre de 2023**, o hasta que se provea la planta temporal que sustraiga la necesidad de la ejecución del presente contrato, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.²

D. Lugar de Ejecución:

El contratista ejecutará el contrato en el Municipio de El Cocuy

E. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

Para todos los efectos legales, al Contratista le serán reconocidos los gastos de desplazamiento, previamente justificados y autorizados por el Supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este Contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en la resolución o acto administrativo expedido por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

F. Presupuesto Oficial Estimado:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$30.666.667)**, por concepto de honorarios. Y se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP:	37723
PROYECTO DE INVERSIÓN:	1. ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIÓN
VALOR TOTAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$35.100.000)

G. Valor y Forma de Pago del Contrato:

El valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$30.666.667)**, incluidos los gastos e impuestos a que haya lugar, suma que Parques Nacionales Naturales de Colombia pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio

² Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones de la Circular Conjunta No. 100-005 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, en la que se determinan los lineamientos del "Plan de Formalización del Empleo Público en equidad", así como la Circular Conjunta No. 01 de 2023 "Lineamientos para la celebración de los contratos de Prestación de Servicios previstos en el artículo 2 numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007- Vigencia 2023" y la Circular No. 001 de 2023 "Cumplimiento de normas constitucionales, legales y Reglamentarias, acatamiento de Jurisprudencia de las Altas cortes sobre trabajo decente en el sector público: trámites legales, técnicos y presupuestales para la modificación de plantas de personal; circular conjunta No. 100-005-2022 expedida por el DAFP y ESAP", expedida por la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dirección Territorial Andes Nororientales

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Carrera 3# 10-03 barrio chapinero - Telefax (098) 7890359 El Cocuy, Boyacá - Colombia

Carrera 22 No. 15-04 – Telefax (7) 886054 Tame, Arauca - Colombia

cocuy@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)**. Los pagos se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

NOTA 1º.- Para el último pago del Contrato, se deberá cumplir con los lineamientos impartidos por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre la materia.

NOTA 2º.- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en caso de que se requiera la factura electrónica deberá estar validada previamente por la DIAN.

NOTA 3º.- El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

NOTA 4º - REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente documento.

NOTA 5º -: Todos los pagos están sujetos a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se subordinan a las apropiaciones presupuestal que de ellas se hagan.

H. Supervisión y Control:

La Supervisión del contrato será ejercida por el Jefe del Parque Nacional Natural El Cocuy, o a quien el ordenador(a) del gasto designe, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, el Manual de Contratación y Guía de Supervisión e Interventoría y demás normas vigentes que regulan la materia.

NOTA 1: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia al Grupo Interno de Trabajo de Contratos y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, así como realizar el cambio del nuevo supervisor en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

1.3 Identificación del contrato a celebrar

El contrato para celebrar es de prestación de servicios profesionales los cuales se definen en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, como *“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”*.

En tal sentido, se encuentra que el contratista desarrollará actividades que contribuirán en el cumplimiento de las funciones que le corresponden a Parques Nacionales Naturales señaladas en el Decreto 3572 de 2011, *“Por el cual se crea una Unidad*



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dirección Territorial Andes Nororientales

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Carrera 3# 10-03 barrio chapinero - Telefax (098) 7890359 El Cocuy, Boyacá - Colombia

Carrera 22 No. 15-04 – Telefax (7) 886054 Tame, Arauca - Colombia

cocuy@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones, y se dictan otras disposiciones”, según el cual le corresponde: Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman; Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas; y Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.

Así mismo, contribuirá al cumplimiento de las funciones asignadas al Parque Nacional Natural El Cocuy, en particular las relativas a La Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de seguimientos y Nuevos Acuerdos de conservación en el marco de la línea estratégica de sistemas sostenibles para la conservación del área protegida PNN EL COCUY.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección:

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y/o experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1802 de 2015, dispone lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dirección Territorial Andes Nororientales

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Carrera 3# 10-03 barrio chapinero - Telefax (098) 7890359 El Cocuy, Boyacá - Colombia

Carrera 22 No. 15-04 – Telefax (7) 886054 Tame, Arauca - Colombia

cocuy@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que en atención a su idoneidad y/o experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Perfil del Contratista:

<i>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la experticia o conocimiento especializado, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 006 del 20 de enero de 2023 emitida por PNNC.</i>			
<i>Categoría</i>	<i>Nivel</i>	<i>Requisitos</i>	<i>Contenido del Requisito</i>
<u>Profesional</u>	2	<u>Profesional</u>	Medicina Veterinaria o Zootecnista
		<u>Posgrado</u>	N/A
		<u>Experiencia</u>	<u>18 meses de experiencia profesional, de los cuales, -9 meses deben corresponder a experiencia relacionada en asistencia técnica agropecuaria.</u>

Análisis del sector:³

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de estos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar.

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración de este, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.

³ http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf





El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas.

Criterios de selección:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

2 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1802 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión 1), adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del enlace <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>.

Se deberá incluir la tabla de la siguiente manera:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Dirección Territorial	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Dirección Territorial	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	PNNC	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dirección Territorial Andes Nororientales

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Carrera 3# 10-03 barrio chapinero - Telefax (098) 7890359 El Cocuy, Boyacá - Colombia

Carrera 22 No. 15-04 – Telefax (7) 886054 Tame, Arauca - Colombia

cocuy@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	PNNC	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Dirección Territorial	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
6	PNNC CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista-PNNC	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

3. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015."

4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad directa, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no le aplican las obligaciones previstas en los acuerdos internacionales, por lo tanto, no se requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.⁴

5. LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se anexan los documentos definidos en el FORMATO LISTA CHEQUEO CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS o para persona jurídica, según corresponda.

Se firma a los 3 días del mes de mayo de 2023.

fabio villamizar
Firmado digitalmente por
fabio villamizar duran
Fecha: 2023.05.03
15:25:27 -05'00'
FABIO VILLAMIZAR DURAN
Director Territorial Andes Nororiental

⁴http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manaules/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

OCTAVIO SEGUNDO ERASO PAGUAY

Jefe de Área Protegida Parque Nacional Natural El Cocuy

Proyecto: María Alejandra Sierra -Contratista DTAN.

Elaboró y aprobó aspectos financieros y jurídicos: Gélver Augusto Bermúdez Sandoval – profesional especializado grado 13

Revisó y aprobó: Cristian Fernando Jiménez – Abogado Contratista DTAN



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Dirección Territorial Andes Nororientales

PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY

Carrera 3# 10-03 barrio chapinero - Telefax (098) 7890359 El Cocuy, Boyacá - Colombia

Carrera 22 No. 15-04 – Telefax (7) 886054 Tame, Arauca - Colombia

cocuy@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL COORDINADOR DEL GRUPO DE
GESTION HUMANA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

CERTIFICAN

Que el Director Territorial de la Dirección Territorial Andes Nororientales, solicitó a la Coordinación de Gestión Humana la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la **DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES – PNN EL COCUY**, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de seguimientos y Nuevos Acuerdos de conservación en el marco de la línea estratégica de sistemas sostenibles para la conservación del área protegida PNN EL COCUY.

Obligaciones:

1. Elaborar un (1) plan de trabajo de forma concertada con el supervisor del contrato, en el cual se detalle el desarrollo de las actividades contractuales establecidas.
2. Participar en un (1) Comité técnico local mensual con el equipo de trabajo del área protegida, convocado previamente por el jefe del área protegida y/o el profesional de apoyo, en el cual se presenten y analicen los avances y dificultades en el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación del AP. Así mismo se deberá elaborar el plan de trabajo mensual respectivo de actividades
3. Elaborar y entregar de informes técnicos mensuales de avance y un informe final de actividades con las respectivas evidencias de acuerdo al plan de trabajo concertado
4. Asistir y participar en las reuniones de carácter administrativo, técnico y de inducción relacionadas con su objeto contractual convocadas por el jefe del área protegida, el equipo del Parque y/o los profesionales de apoyo
5. Apoyar en la ejecución de los trámites en los tiempos establecidos a las asignaciones de solicitudes que de carácter técnico le sean asignadas en los procesos contractuales
6. Socializar con aliados institucionales, actores locales y comunidades a través de convocatorias de amplia difusión.
7. Apoyar en la caracterización del entorno natural y socioeconómico, ordenamiento ambiental del territorio y ordenamiento territorial predial predios vinculados a SSC.
8. Participar en la orientación técnica y recopilación de información primaria requerida para la formulación de propuestas o perfiles de proyecto relacionados con la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservación, según las necesidades del área protegida.
9. Adelantar la construcción del anexo técnico, proyecto e información cartográfica que sustente la suscripción de los acuerdos.
10. Definir pactos socioambientales mediante la formalización de acuerdos, seguimientos y apoyo en la implementación de estrategias de Restauración Ecológica.
11. Realizar seguimiento y evaluación participativa, estado de avance de la estrategia como insumo para cumplimiento de metas PAA 2023.
12. Recopilar y consolidar información sobre áreas intervenidas en el marco de la estrategia de Sistemas Sostenibles para la conservación.
13. Adelantar visitas de orientación técnica a las familias campesinas y/o indígenas beneficiarias en el marco de la estrategia de Sistemas Sostenibles para la conservación, conforme al plan de trabajo mensual de actividades.

1



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

14. Adelantar acciones en formación de competencias y educación ambiental según plan de trabajo de actividades y según las necesidades del área protegida.
15. Apoyar en la identificación de necesidades de fortalecimiento asociativo, empresarial y organizativo de las familias beneficiarias, para el correcto funcionamiento de las iniciativas de desarrollo local sostenible.
16. Identificar y caracterizar las áreas vinculadas a la suscripción acuerdos, mediante la aplicación de las herramientas establecidas.
17. Responder y utilizar adecuadamente y de manera temporal los equipos y elementos especializados facilitados por el PNN El Cocuy que le sean asignados de manera excepcional para el cumplimiento de su objeto.
18. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

Perfil: Título profesión medico veterinaria y zootecnista, dieciocho meses de experiencia profesional y nueve experiencia en asistencia técnica agropecuaria,

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1o del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n del artículo décimo octavo de la Resolución No. 388 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones Nos 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Director Territorial de la Dirección Territorial Andes Nororientales, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que, de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que, revisada la planta de personal de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de marzo de 2023.


JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera


YILBERT STEVEN MATEUS CASTRO
Coordinador Grupo de Gestión Humana

Proyectó: OSCAR ALEJANDRO BARRERA GRANADOS GGH
DTAN-151



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400
www.parquesnacionales.gov.co